

2

652/0

PORTE PAGADO

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECTORA: MA. LORETO RAMOS SANCHEZ — Palacio de Gobierno

RESPONSABLE

SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de 2a.  
Clase en la Administración de  
Correos el 14 de mayo de 1935.

Las leyes y disposiciones de la Autori-  
dad son obligatorias, sólo por el hecho  
de ser publicadas en este Periódico.

AÑO LXV — SAN LUIS POTOSI, S. L. P., 18 DE SEPTIEMBRE DE 1981 — Número 75

SUMARIO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. (1) Decreto No. 457. Con fecha 30 de mayo de 1981 el H. XLIX Congreso Constl. del Edo. clausuró su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercero y Ultimo Año de su Ejercicio Legal. (2) Decreto No. 458. La Comisión Permanente del XLIX Congreso Constl. del Edo. convoca a la H. XLIX Legislatura Local a un Período Extraordinario de Sesiones. (3) Decreto No. 459. El H. XLIX Congreso Constl. del Edo. abre el 7 de de septiembre de 1981, el Período Extraordinario de Sesiones a que fue convocado por su Diputación Permanente. (4) Decreto No. 460. Se crea la Zona Industrial "Del Potosí". (5) AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CARLOS JONGUITUD BARRIOS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes habed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

### DECRETO NUMERO 457

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, clausuró hoy, 30 de mayo de mil novecientos ochenta y uno, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercero y Ultimo Año de su Ejercicio Legal.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Dip. Presidente, BRAULIO ROMERO SANCHEZ. — Dip. Srio., ADALBERTO LARA NUÑEZ. — Dip. Srio., DANIEL CASTRO MIRANDA. Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno,  
ING. HECTOR GONZALEZ LARRAGA

CARLOS JONGUITUD BARRIOS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que la H. Comisión Permanente del XLIX Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NUMERO 458

La H. Comisión Permanente del XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—De conformidad con la fracción 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a la H. XLIX Legislatura Local, a un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará el día 7 del presente mes, con el objeto de tratar varias iniciativas de Ley.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dip. Presidente de la H.D.P., PROFR. HELIOS BARRAGAN LOPEZ. — Dip. Srio. de la H.D.P., HILARIO IBARRA MORALES. — Rúbricas.

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno,  
ING. HECTOR GONZALEZ LARRAGA

CARLOS JONGUITUD BARRIOS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NUMERO 459

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, abre hoy, 7 de septiembre de 1981, el Período Extraordinario de Sesiones a que fue convocado por su Diputación Permanente, según Decreto relativo.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dip. Presidente, ADALBERTO LARA NUÑEZ. — Dip. Srio., HILARIO IBARRA MORALES. — Dip. Srio., PROFRA. LEONOR CHAVEZ ZUBELDIA. — Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno,  
ING. HECTOR GONZALEZ LARRAGA



CARLOS JONGUITUD BARRIOS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NUMERO 460

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.—De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Presidenciales de 29 de Septiembre de 1980 y 2 de Febrero de 1981, publicados en los Diarios Oficiales de 13 de Octubre de 1980 y 2 de marzo de 1981, respectivamente, se crea la Zona Industrial "Del Potosí" en esta ciudad capital, dentro del polígono que tiene una superficie total de 1283-11-46.70 hectáreas y las siguientes colindancias y medidas: Colindando con la Huerta "Santa Martha" una línea quebrada de aproximadamente 315 metros de longitud y con rumbo general S.W. comprendida entre los puntos números 25 y 29; colindando con la Zona Industrial actual, dos líneas rectas con distancias aproximadas de 1478 metros y 767 metros y rumbo general S.W. y N.W. respectivamente. Partiendo del punto número 1 situado a 100 metros fuera del eje de la Vía de Ferrocarriles Nacionales de México en su Vía México-Nuevo Laredo, hasta el punto número 3 situado también a 100 metros fuera del Eje de la misma vía con rumbo general S.E. y distancia aproximada de 2609 metros colindante con derecho de vía de línea de transmisión futura de Comisión Federal de Electricidad; del punto número 3 al número 5, parte una línea quebrada con rumbo general N.E. y con distancia de 428 m. aproximadamente; del punto número 5 hacia el número 7, línea quebrada con rumbo general S.E. y distancia aproximada de 820 m.; de aquí hacia el número 8, línea recta de aproximadamente 573 m., con rumbo N.E.; hacia el S.E. línea recta de 187 m., aproximadamente comprendida entre los puntos números 8 y 9; de aquí hacia el punto número 10 línea de 725 m. aproximadamente con rumbo S.W., entre los puntos números 10 y 11 con rumbo general S.E., línea recta de 1,497 m. aproximadamente, desde el punto número 3 hasta el número 11 este polígono colinda con pequeñas propiedades; del punto número 11 al 12 línea recta de 320 m. aproximadamente, con rumbo S.E. colinda con el Ejido de "Terrero"; desde el punto número 12 hasta el número 14 línea ligeramente quebrada colindante con el Ejido de "La Pila" con longitud aproximada de 1,158 m., y con rumbo general S.E.; partiendo del número 14 catorce líneas rectas hasta el punto número 19, situado en el límite del derecho vía la Carretera número 57 con longitudes aproximadas de 1,226, 654, 1,150 y 938 m., y rumbos N.W.S. y N.E., respectivamente colindando con pequeños propietarios de "La Pila", siguiendo en el límite de derecho de vía de esta carretera se llega al punto número 23 con rumbo general N.W. y con distancia aproximada de 5,355 m. y desde el punto número 23 hasta el punto número 25 una línea quebrada con rumbo general N.W. y longitud aproximada de 891 m., colindante con la Zona Urbana del poblado de "Pozos. Este polígono tiene una superficie total de 1283-11-46.70 Hectáreas.

ARTICULO SEGUNDO.—La Zona Industrial "Del Potosí" se destinará para establecer las industrias que en lo futuro pretendan funcionar en esta ciudad como parte del programa de Desarrollo de la Industria en la Entidad.

ARTICULO TERCERO.—Para los efectos del Artículo anterior, se autoriza al Ejecutivo para enajenar los terrenos comprendidos en esa Zona Industrial a quienes lo soliciten para el establecimiento de Industrias y centros fabriles en general, consignando las operaciones correspondientes en escritura pública que otorgará el Gobierno del Estado representado por los CC. Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno.

ARTICULO CUARTO.—Los adquirentes de terrenos de la citada Zona Industrial podrán, a su vez, previo permiso expreso del Ejecutivo, enajenarlos a otras personas físicas o morales quienes quedarán obligados a seguirlos utilizando para fines exclusivamente industriales.

ARTICULO QUINTO.—En la Zona Industrial "Del Potosí" sólo pueden establecerse y funcionar las industrias o centros fabriles que autorice el Ejecutivo del Estado, en los Convenios Administrativos que celebre conforme a la Ley de Fomento Económico del Estado y a la Política de Industrialización que se implante, independientemente de que pretendan edificarse en terrenos ya enajenados o que se vayan a enajenar para hacer posible su establecimiento.

ARTICULO SEXTO.—Las solicitudes para adquirir terrenos deberán ser presentadas a la Dirección de Fomento Industrial y Comercial dependiente de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado, a efecto de que por acuerdo del Ejecutivo se determine sobre su procedencia.

ARTICULO SEPTIMO.—Los productos de las operaciones que efectúe el Gobierno del Estado en la Zona Industrial "Del Potosí", ingresarán a la Dirección de Promoción Industrial y ésta deberá dedicarlos a la ejecución de obras básicas de infraestructura en las Zonas Industriales, para el fomento de la industria en general y la promoción industrial en el Estado, siempre previo acuerdo del Ejecutivo.

ARTICULO OCTAVO.—La infraestructura y servicios de la Zona Industrial "Del Potosí", deberán realizarse y mantenerse por cooperación de los adquirentes de terrenos en la misma, quedando a cargo y responsabilidad de la Dirección de Fomento Industrial y Comercial las actividades de instalación y mantenimiento.

#### TRANSITORIO :

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dip. Presidente, ADALBERTO LARA NUÑEZ. — Dip. Srio., HILARIO IBARRA MORALES. — Dip. Srio., PROFRA. LEONOR CHAVEZ ZUBELDIA. — Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno,  
ING. HECTOR GONZALEZ LARRAGA

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cárdenas, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — 4o. Distrito Judicial.

Diega Bueno Viuda de Rodríguez, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum respecto predios ubicados Municipio Santa Catarina, S. L. P. 1o.—Rústico cerril, "Cerro del Maletero", Norte mide 361.00 metros, con Isidro Yáñez y Tomás Bueno; Sur 361.00, Tomás Bueno; Oriente 823.00 Isidro Yáñez y Joaquín Bueno y Poniente 823.00, Tomás Bueno. 2o.—De labor, denominado "Potrerito de la Tapada", Norte mide 337.00 metros, con Antioco Aguillón; Sur 235.00 Tomás Galván; Oriente 225.00, Paulín Medina y Poniente 247.00, propiedad Municipal. Convócase interesados oponerse, háganlo tiempo y forma. Notifícase a colindantes.

Cárdenas, S. L. P., 8 septiembre 1981. — Secretario, Lic. INDALECIO MEDINA CALDERON. Rúbrica.

18 septiembre

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cárdenas, S. L. P. — 4o. Distrito Judicial. — Estados Unidos Mexicanos.

Elicidra Medina Olvera promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum, respecto predio ubicado Rayón, S. L. P., calle Abasolo No. 30, Norte colinda con Juana Avalos; Sur Rufina Olvera; Oriente Eligio Gutiérrez y Poniente Gregorio Tello, midiendo todos y cada uno sus rumbos 20.95 metros. Convócase interesados oponerse, háganlo tiempo y forma. Notifícase a colindantes.

Cárdenas, S. L. P., 8 septiembre 1981. — Secretario, Lic. INDALECIO MEDINA CALDERON. Rúbrica.

18 septiembre

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cárdenas,

S. L. P. — 4o. Distrito Judicial. — Estados Unidos Mexicanos.

Convócase personas créanse derecho bienes intestados Bricio Rodríguez Salinas, preséntense deducirlo tiempo y forma.

Cárdenas, S. L. P., 8 septiembre 1981. — Secretario, Lic. INDALECIO MEDINA CALDERON. Rúbrica.

18-29 Sept., 9 octubre

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia. — Cd. Valles, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Auto dictado este Juzgado convoca personas créanse tener derechos bienes intestamentarios de Antonio Segura Hernández, presentarse deducirlos término 30 días contados partir siguiente día hábil última publicación.

Cd. Valles, S. L. P., a 10 de septiembre de 1981. El C. Secretario del Juzgado, Lic. JOSE MARIO HERNANDEZ GUERRERO. Rúbrica.

18-29 Sept., 9 octubre

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cárdenas, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — 4o. Distrito Judicial.

Jorge de Jesús Jiménez Hernández, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio urbano ubicado esta ciudad calle Pedro Antonio de los Santos No. 70, Norte mide 23.50 metros linda con Hogaldi Torres; Sur 13.58, 6.00 y 3.50 con Tomás Padilla; Oriente 8.50 metros con calle Pedro Antonio de los Santos y Poniente 14.60 con Ma. del Socorro Reyes. Convócase interesados oponerse, háganlo tiempo y forma. Notifícase a colindantes.

Cárdenas, S. L. P., 6 agosto 1981. — Secretario, Lic. INDALECIO MEDINA CALDERON. Rúb.

18 Septiembre

Comercio Público  
AL ARCHIVO

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Matehuala, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Por auto de fecha 28 de agosto del presente año dictado por el C. Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, en el expediente número ... 256/980, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Segovia García en contra de Ascensión Hernández Martínez, señala nueva fecha para que se presenten postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 6 de octubre del presente año en el local de éste Juzgado a las 11.00 horas en la que se sacará en remate la finca urbana de la calle de Hidalgo número 6 de Cedral, S. L. P., la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 24.70 mts. siguiendo un ángulo de 6.80 mts. y linda con Agustín Torres y Lázaro Hipólito; al Sur 31.50 mts. y linda con sucesores de Zacarías Villanueva; Al Oriente 11.30 metros y linda con Emilio Manzo y al Poniente: 9.95 metros linda con Calle Hidalgo, sírvase como postura legal la que sirva para cubrir las dos terceras partes por la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Matehuala, S. L. P., a 2 de septiembre de 1981. — El Secretario, LIC. MIGUEL GUTIERREZ REYES. Rúbrica.

11-15-18 septiembre

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Matehuala, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Por auto fecha veintiuno del actual dictado en Juicio Ejecutivo Mercantil 320/980, promueve Licenciado Antulio Javier Tello Saucedo, endosatario en procuración Automotores de Matehuala, S. A. de C.V. contra ANDREA MAGDALENO DE LOERA y MARIA DEL REFUGIO LOERA CAREAGA, ordénase sacar remate Primera Almoneda en local este Juzgado a las once horas día primero Octubre próximo, finca urbana doscientos ocho calle Julián de los Reyes esta Ciudad, compuesta medidas y colindancias siguientes: Al Sur nueve metros cincuenta y cinco centímetros con Fernando Nery; al Norte, seis metros sesenta y un centímetros y medio con calle Julián de los Reyes; al Oriente, cuarenta metros cuarenta y siete centímetros con María de Lourdes Hernández; y al Poniente dos rectas que de Norte a Sur miden quin-

ce metros cuarenta y dos centímetros y veintitrés metros cincuenta centímetros con Gabriel Gutiérrez, inscrita bajo número ciento noventa y dos a fojas ochenta y cinco del Tomo número ciento once del Registro Público de la Propiedad este lugar; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de Ciento Quince Mil Pesos, Moneda Nacional, valor de avalúo. Convócanse Postores.

Matehuala, S. L. P., agosto 27 de 1981. — El Secretario, LIC. MIGUEL GUTIERREZ REYES. Rúbrica.

11-15-18 septiembre

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Tercero del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Sr. Joel Jaquez Rosales, auto dictado Juicio Divorcio Necesario que contra Usted promueve Margarita Portillo Ortiz de Jaquez ordena notificarlo y emplazarlo por este medio, en virtud de que se ignora su domicilio, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, se presente a contestar la demanda, quedando copias traslado en la Secretaría del Juzgado.

San Luis Potosí, S. L. P., junio 25 de 1981. — El Secretario, LIC. FELIPE ALVAREZ BRINGAS. Rúbrica.

11-15-18 septiembre

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Cuarto del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Cuarto Ramo Civil esta Capital, acuerdo 6 mayo 1981 dictado Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva, promueve MARIA ENGRACIA IBARRA contra ENRIQUE PADRON SALINAS. Por ignorarse domicilio demandado, se emplaza este medio para que comparezca a contestar demanda dentro término treinta días siguientes última publicación tres edictos. Copia simple traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

San Luis Potosí, S. L. P., a 22 de mayo de 1981. — La Secretaria, GLORIA Z. DE GONZALEZ, Rúbrica.

11-15-18 septiembre

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Quinto del Ramo Civil. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Quinto Ramo Civil esta Capital, convócanse interesados presentarse deducir derechos hereditarios dentro término legal, Sucesión Intestamentaria bienes RAUL MONTENEGRO fallecido 6 julio 1978, México, D.F.

San Luis Potosí, S. L. P., 19 agosto 1981. — El C. Secretario, LIC. FRANCISCO E. MEJIA TOBIAS. Rúbrica.

28 agosto, 8-18 septiembre



EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Matehuala, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Por disposición Ciudadano Juez Primera Instancia este Distrito Judicial, convócanse personas créanse con derecho bienes Juicio Sucesorio Intestamentario del Señor PAULINO TORRES MARTINEZ, preséntense deducirlo dentro término treinta días, contado a partir última publicación este edicto.

Matehuala, S. L. P., agosto 21 de 1981. — El Secretario, LIC. MIGUEL GUTIERREZ REYES. Rúbrica.

8-18-29 septiembre



EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Quinto del Ramo Civil. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Quinto Ramo Civil, esta Ciudad, convócanse personas interesadas, presentarse deducir derechos hereditarios dentro término legal, Sucesión Intestamentaria bienes FLORENCIO MARTINEZ y DIEGA CADENA ALONSO, fallecidos 25 julio 1980 y 31 diciembre 1972, Villa de Pozos, S. L. P., respectivamente.

San Luis Potosí, S. L. P., 24 agosto 1981. — El C. Secretario, LIC. FRANCISCO E. MEJIA TOBIAS. Rúbrica.

28 agosto, 8-18 septiembre

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Rioverde, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Auto ésta fecha radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora Dominga Medina Castillo, convóquense interesados presentarse deducir derechos dentro del término legal.

Rioverde, S. L. P., 7 de agosto de 1981. — El Secretario, LIC. MOISES MUÑOZ GOVEA. Rúb.

8-18-29 septiembre



EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia. — Cd. Valles, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Auto dictado este Juzgado convoca personas créanse tener derechos bienes Intestamentarios de REGULO BARRIOS presentarse deducirlos término 30 días contados partir siguiente día hábil última publicación.

Cd. Vailles, S. L. P., a 14 de agosto de 1981. — El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE MARIO HERNANDEZ GUERRERO. Rúbrica.

28 agosto, 8-18 septiembre



EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Quinto del Ramo Civil. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Quinto Ramo Civil esta Capital convócanse interesados presentarse deducir derechos hereditarios dentro término legal, Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO CERECERO ALDACO, fallecido 25 diciembre 1967 esta Ciudad.

San Luis Potosí, S. L. P., 15 de abril de 1981. — El C. Secretario, LIC. FRANCISCO E. MEJIA TOBIAS. Rúbrica.

28 agosto, 8-18 septiembre

Honorable Jefe del Poder Judicial del Estado

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. Cerritos, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Auto dictado esta fecha C. Juez Primera Instancia este Distrito Judicial, dio entrada Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su señor padre Raymundo Reyes García, falleció en Joyita de Guadalupe perteneciente a este Municipio el día 10 de diciembre de 1961, promueve María Leandra Reyes Coronado, convócanse personas créanse con derecho a la sucesión presentarse a deducirlo dentro del término de Ley, a partir última publicación.

Cerritos, S. L. P., a 8 de septiembre de 1981.— El Secretario, Lic. ARNULFO CASTILLO MUÑOZ. Rúbrica.

18—29 Sept., 9 octubre



## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. Cerritos, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Auto dictado esta fecha C. Juez Primera Instancia este Distrito Judicial, dio entrada Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico, ubicado en el Potrero Común de "Los Hoyos" de este Municipio, promueve Franco Nava Castillo, mide al Norte 45.40 metros cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros linda con Juan Reyes; al Sur en cinco líneas que forman quebrada lo que sigue: En la primera 31.00 treinta y un metros, en la segunda 75.00 metros, setenta y cinco metros, en la tercera 68.00 metros sesenta y ocho metros, en la cuarta 75.00 metros setenta y cinco metros, y en la quinta 282.20 metros doscientos ochenta y dos metros veinte centímetros, haciendo un total de 531.20 metros quinientos treinta y un metros veinte centímetros y linda con Zeferino Banda y varios propietarios; al Oriente 331.00 metros trescientos treinta y un metros y linda con Guadalupe Nava de Escobar y al Poniente 539.00 metros quinientos treinta y nueve metros y linda con José Zúñiga. Convócanse personas interesadas oponerse, presentarse dentro del término legal.

Cerritos, S. L. P., a 7 de septiembre de 1981.— El Secretario, LIC. ARNULFO CASTILLO MUÑOZ. Rúbrica.

18 septiembre

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cerritos, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Auto dictado esta fecha C. Juez Primera Instancia este Distrito Judicial dio entrada Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico terreno cerril ubicado en el Rancho el Tepozán, de este Municipio, promueve Margarita Meza Sánchez, que mide al Norte 312.00 metros trescientos doce metros y linda con terreno cerril; al Sur 305.00 metros trescientos cinco metros y linda con terreno cerril; al Oriente 340.00 metros trescientos cuarenta metros y linda con José Herminio Sánchez y Crescencio Meza Sánchez; al Poniente mide en dos líneas 237.00 metros doscientos treinta y siete metros y linda con terreno cerril. Convócanse personas interesadas oponerse presentarse dentro del término legal.

Cerritos, S. L. P., a 7 de septiembre de 1981.— El Secretario, Lic. ARNULFO CASTILLO MUÑOZ. Rúbrica.

18 septiembre



## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cerritos, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Auto dictado esta fecha C. Juez Primera Instancia este Distrito Judicial, dio entrada Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano ubicado en la calle de Salvador Díaz Mirón No. 34 de esta ciudad, promueve Paula Ceballos García, que mide al Norte 34.80 metros, treinta y cuatro metros ochenta centímetros y linda con Feliciano Ceballos García; al Sur mide 37.50 metros treinta y siete metros cincuenta centímetros y linda con Jesús Rodríguez; al Oriene mide 8.00 metros ocho metros y linda con propiedad del señor Feliciano Ceballos García y al Poniente mide 10.00 metros diez metros y linda con calle de Salvador Díaz Mirón de por medio. Convócanse personas interesadas oponerse, presentarse dentro del término legal.

Cerritos, S. L. P., a 2 de septiembre de 1981. El Secretario, Lic. ARNULFO CASTILLO MUÑOZ. Rúbrica.

18 septiembre

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición C. Juez Segundo Ramo Civil esta Capital convócase a quienes tengan derechos sobre bienes pertenecientes a Sucesión Intestamentaria de Petra Camarillo Viuda de Ramírez, que falleció en esta Ciudad el dos de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, habiendo sido casada con Francisco Ramírez P., preséntense a deducirlos dentro treinta días hábiles a contar primero después última publicación.

San Luis Potosí, S. L. P., agosto 21 de 1981. — MA. CONCEPCION GARCIA EUDAVE, Sria. — Rúbrica.

8-18-29 septiembre



**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Cerritos, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Auto dictado esta fecha C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, dió entrada Juicio Ordinario Civil por Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad promueve ROGELIO ORDOÑEZ MALDONADO en contra de ALEJANDRA ESCALANTE HERNANDEZ, preséntese a contestar demanda en cuarenta días a partir de la última publicación, copia simple para el traslado a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Cerritos, S. L. P., a 3 de septiembre de 1981. — El Secretario, LIC. ARNULFO CASTILLO MUÑOZ. Rúbrica.

11-15-18 septiembre



**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Quinto del Ramo Civil. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

VICTOR IGNACIO y DOMINGO HERNANDEZ GUERRERO herederos, causahabientes o quien legalmente los represente Señor NICOLAS

HERNANDEZ, auto dictado 14 abril año actual, ordena abrir Juicio a prueba término 10 días, partir última publicación, Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva, promueve su contra CELEDONIO HERNANDEZ GUERRERO.

San Luis Potosí, S. L. P., 9 septiembre 1981. — El C. Secretario, LIC. FRANCISCO E. MEJIA TOBIAS. Rúbrica.

15-18-22 septiembre



**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Primero del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

MARGARITA RUBIO FERNANDEZ.

Disposición Juez Primero Ramo Civil esta Capital, auto veintiocho de agosto del año en curso, Juicio Ordinario Civil divorcio necesario promueve su contra Ernesto García Soldevilla pérdida patria potestad de sus menores hijas Marcela y Edna García Rubio, emplácese por este medio en virtud de ignorar su domicilio para que dentro de treinta días contados desde el último edicto, se presente a contestar demanda, apercibida legalmente, quedando en la Secretaria a su disposición copias de demanda y documentos anexos.

San Luis Potosí, S. L. P., a 3 de setiembre de 1981. — El C. Secretario, LIC. JUAN MARTINEZ RAMIREZ. Rúbrica.

15-18-22 septiembre



**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Primero del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Primero Ramo Civil esta Capital, convócanse personas créanse derechos Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MATILDE REYNA DE ESQUIVEL, preséntense deducirlo dentro término legal.

San Luis Potosí, S. L. P., a 20 de agosto de 1981. — El Secretario, LIC. JUAN MARTINEZ RAMIREZ. Rúbrica.

28 agosto, 8-18 septiembre



## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Matehuala, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Por auto esta fecha, Ciudadano Juez Primera Instancia este Distrito Judicial dio entrada Diligencias Información Ad-Perpetuam promovidas por Zenaida Hernández de Ortiz, para acreditar su posesión como propietaria de un inmueble ubicado al lado Sur de la Carretera a Villa de la Paz, S. L. P., compuesto de medidas y colindancias siguientes: Al Norte ciento cuarenta y siete metros con Espiridión Gómez; al Sur ciento cuarenta y siete metros con camino vecinal; al Oriente setenta y seis metros con terreno baldío desconociéndose su propietario; al Poniente noventa y ocho metros, con Tiburcia Alvarez.

Cítase colindantes del inmueble descrito y personas interesadas a oponerse trámite estas diligencias si tuvieren derecho a ello.

Matehuala, S. L. P., 10 septiembre de 1981.— El Secretario, Lic. MIGUEL GUTIERREZ REYES. Rúbrica.

18 septiembre



## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Tercero del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Señora María Esther del Pando Melo de Courtade, auto dictado Juicio Divorcio Necesario que contra Ud. promueve Guillermo Courtade Pedrero ordena notificarla y emplazarla por este medio, en virtud de que se ignora su domicilio, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, se presente contestar la demanda, quedando copias traslado en la Secretaría del Juzgado.

aSn Luis Potosí, S. L. P., 14 de septiembre de 1981. — El Secretario, Lic. J. JESUS PULIDO FLORES. Rúbrica.

18-22-25 septiembre



## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Tercero del Ramo Civil. — San Luis Potosí, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Dictose sentencia Juicio Extraordinario Civil .. 1450/79 que por Otorgamiento de Escritura promueve Lucio Martínez Rodríguez Vs. Candelario Blanco Berrones, con fecha 27 de julio de 1981, puntos resolutivos siguientes:

PRIMERO.—Procedió la Vía Extraordinaria Civil.

SEGUNDO.—El actor Lucio Martínez Rodríguez probó sus acciones y el demandado Candelario Blanco Berrones no opuso excepciones.

TERCERO.—En consecuencia, se condena al Señor Candelario Blanco Berrones, a otorgar al señor Lucio Martínez Rodríguez, la escritura del contrato de compra venta en la forma legal, en la inteligencia de que si no lo hace dentro del término de cinco días de que haya causado ejecutoria esta sentencia, que se le conceden, lo hará este Juzgado en su rebeldía.

CUARTO.—Se condena a la parte demandada Señor Candelario Blanco Berrones, al pago de las costas y gastos del Juicio.

QUINTO.—Notifíquese personalmente, y a la parte demandada por cédula y edictos esta sentencia en los términos de los artículos 532 y 534 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.

A S I , lo sentenció y firma el C. Licenciado Federico Cuadra Ipiña, Juez Tercero del Ramo Civil de esta Capital, que actúa con Secretario que autoriza, Licenciado Felipe Alvarez Bringas. Day fe. — Dos firmas ilegibles. — Rúbricas.

San Luis Potosí, S. L. P., agosto 27 de 1981. — El Secretario, LIC. J. JESUS PULIDO FLORES. Rúbrica.

15-18-22 septiembre



## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Rioverde, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Auto esta fecha radicose juicio sucesorio intestamentario a bienes de PAULA GARCIA DE GARCIA, convóquese herederos presentarse término treinta días última publicación.

Rioverde, S. L. P., a 14 de Agosto 1981. — El Secretario, LIC. MOISES MUÑOZ GOVEA. Rúb.

8-18-29 septiembre

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Cuarto del Ramo Civil. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Cuarto Ramo Civil esta Capital, Resolución dictada 30 julio 1981 en Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promueve TERESA TABARES DE GALVAN contra MAURO GALVAN ARMENDAREZ, puntos resolutivos siguientes:

PRIMERO.—Que la competencia de este Juzgado para conocer del presente negocio y la vía Ordinaria Civil en que se tramitó, son acordes con las disposiciones legales invocadas en el punto primero de consideraciones de esta sentencia.

SEGUNDO.—Que la actora Teresa Tabares de Galván si probó las acciones que dedujo y demostró la existencia de la causal de divorcio a que se refiere la fracción VII del artículo 226 del Código Civil.

TERCERO.—Que el demandado, Señor MAURO GALVAN ARMENDAREZ no se apersonó a juicio en ningún momento, por lo que no se excepcionó, habiéndose tramitado este juicio en su rebeldía.

CUARTO.—Que en consecuencia de lo anterior se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora TERESA TABARES DE GALVAN con el demandado señor MAURO GALVAN ARMENDAREZ, en la inteligencia de que estas personas recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio aún cuando el demandado señor MAURO GALVAN ARMENDAREZ no podrá hacerlo sino hasta pasados dos años de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria; así mismo y en su oportunidad deberá remitirse copia debidamente autorizada de esta sentencia al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad para los efectos que se consignan en el punto segundo de consideraciones de esta sentencia.

QUINTO.—Que por las razones expuestas en el punto tercero de consideraciones de esta resolución no se condena al demandado señor MAURO GALVAN ARMENDAREZ a hacer el pago de costas de esta sentencia.

SEXTO.—Notifíquese la presente resolución por edictos en los términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles y pasados 3 tres meses ejecútense.

ASI lo sentenció y firmó el C. Juez Cuarto del Ramo Civil, Licenciado Miguel Salinas Castillo, que actúa con Secretaría. — Doy fe. — Rúbricas.

San Luis Potosí, S. L. P., a 14 de agosto de 1981. — La Secretaria, GLORIA Z. DE GONZALEZ, Rúbrica.

15-18-22 septiembre

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de Primera Instancia. — Matehuala, S. L. P. — Estados Unidos Mexicanos.

Por disposición Ciudadano Juez Primera Instancia este Distrito Judicial, convócanse personas créanse con derecho bienes Juicio Sucesorio Intestamentario del Señor FRANCISCO CASTILLEJA PEREZ, para que dentro término treinta días contado a partir fecha última publicación, preséntense deducirlo.

Matehuala, S. L. P., agosto 10 de 1981. — T. de A., SERGIO RODRIGUEZ ROJAS. Rúbrica. — T. de A., HORTENCIA PEÑA GARZA, Rúbrica.

28 agosto, 8-18 septiembre

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Cuarto del Ramo Civil. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría.

Disposición Juez Cuarto Ramo Civil esta Capital, acuerdo 31 agosto 1981 dictado Juicio Ordinario Civil Cumplimiento de Contrato Promesa de Venta promueven FELIPE VIVAS GODINEZ y JULIA ROBLEDO DE VIVAS contra GUILLERMO MARTINEZ BARRON y VICTORIA JUAREZ PAZ DE MARTINEZ. Por ignorarse domicilio demandados, se emplaza este medio comparezcan contestar demanda dentro término treinta días siguientes última publicación tres edictos. Copia simple traslado, su disposición Secretaría este Juzgado.

San Luis Potosí, S. L. P., a 3 de septiembre de 1981. — La Secretaria, GLORIA Z. DE GONZALEZ. Rúbrica.

11-15-18 septiembre

**INDICADOR**  
**PERIODICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Se publica los Martes y los Viernes  
Sólo se publican en el número inmediato los  
originales que se reciben los días viernes  
y martes.

---  
**T A R I F A :**

- a).-Cada número del día ..... \$ 6.00
- b).-Cada número atrasado ..... " 8.00
- c).-Por venta de publicaciones oficiales que contengan las leyes al precio que les fije la Secretaría de Finanzas del Estado, en atención a su costo.
- d).-Edictos y convocatorias por palabra ..... " 0.50
- e).-Suscripciones por seis meses.. " 300.00
- f).-Publicaciones de balances y otras según el espacio por plana ..... "1,200.00.

1 9 8 1